



GARANTÍA DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO

PROGRAMA DE ALBERGUE PARA DESAMPARADOS

PROGRAMA DE ALBERGUE PARA DESAMPARADOS

Desde 1991, el Servicio de garantía de préstamos de VA ha administrado el Servicio de Albergues para Desamparados (HSP, por sus siglas en inglés) para vender propiedades con descuento a Organizaciones preferenciales, Organizaciones sin fines de lucro y gobiernos locales para proporcionar albergue para Veteranos que se encuentran sin techo o en riesgo de desamparo. Para ser elegible, las propiedades tienen que (1) estar vacantes con un título aprobado por el Consejo Regional de VA (2) estar a la venta por más de 30 días, y (3) no tener ninguna reparación en curso. Las propiedades tienen que ser usadas para albergar a Veteranos que no tienen hogar o que están en riesgo de quedar desamparados por no menos de tres años.

El descuento del precio de lista inicial tras la cantidad de tiempo que la propiedad ha estado en el mercado como se indica debajo:

Cantidad de tiempo que la propiedad ha estado a la venta	Descuento
Al menos 1, pero no menos de 2 meses	20%
Al menos 2, pero no menos de 3 meses	35%
3 meses o más	50%

EL PROCESO DE COMPRA

- Todas las propiedades adquiridas por VA listadas por más de 30 días naturales serán elegibles para HSP. Visite nuestro [sitio web de préstamos hipotecarios](#) para obtener información sobre las propiedades.
- Las ofertas de compra tienen que remitirse a través de formularios y contratos proporcionados por el Proveedor de Servicio de Gestión Inmobiliaria de VA y tienen que incluir una disposición que limite el uso de la propiedad de acuerdo con los requisitos de VA para usar la propiedad como albergue para Veteranos que no tienen hogar o que están en riesgo de quedar desamparados por un período de no menos de tres años.

DEFINICIONES

Organización preferencial. Previsto por el estatuto en 38 U.S.C. § 5902. Las Organizaciones preferenciales incluyen la Cruz Roja Americana Nacional, Veteranos Discapacitados de EE.UU. , Veteranos de Guerras Extranjeras y otras organizaciones que sean aprobadas por VA.



Las discapacidades que VA determina que están relacionadas con su servicio militar pueden dar lugar a una compensación mensual no taxativa, inscripción en el sistema de salud de VA, una preferencia de 10 puntos de empleo para los empleos federales y otros beneficios importantes. Pregunte a su representante VA o al representante de la Organización del Servicio al Veterano sobre compensación por discapacidad, pensión, seguro de salud, programa de proveedor de cuidados, servicios de carreras profesionales, asistencia educacional, garantías de préstamos de vivienda, seguro y/o beneficios para los dependientes y supervivientes.



U.S. Department
of Veterans Affairs



Organización sin fines de lucro calificada. Una Organización sin fines de lucro calificada puede vender o donar propiedades directamente a Veteranos o proporcionar apoyo a otras organizaciones sin fines de lucro involucradas en el mismo objetivo. Para transformarse en una Organización sin fines de lucro calificada, una entidad tiene que haber sido formada con fines no lucrativos, tiene que tener estabilidad financiera suficiente, y un registro de éxito en la reducción de la indigencia. La entidad también tiene que remitir una declaración de propósitos del uso de la propiedad aceptable para la Secretaría de Asuntos de los Veteranos.

Para llegar a ser una Organización sin fines de lucro calificada, contacte a la Unidad de Servicio de garantías de préstamos (LGY, por sus siglas en inglés) del Seguro de Contrato (CA, por sus siglas en inglés) quienes tienen que aprobar un paquete completo presentado con documentos/información de la organización solicitante. La solicitud debería ser remitida a la siguiente dirección:

Departamento de Asuntos de Veteranos
Atención: Unidad de Seguro de Contrato
3401 West End Avenue
Suite 760
Nashville, TN 37203

Las solicitudes también se pueden enviar por correo electrónico a la Unidad de Seguro de Contrato a nashpm.vbaco@va.gov.

Los permisos expiran en dos años desde la fecha del seguro y tienen que ser renovadas antes de que una organización pueda solicitar nuevas adquisiciones. Si usted o cualquier Veterano que conozca puede estar afrontando el desamparo, por favor contacte a Centro Nacional de Llamadas para Veteranos sin hogar.

Para más información acerca de este Programa, sírvase consultar la [guía integral](#) localizada en el sitio web del Servicio de garantías de préstamos hipotecarios de VA.

Si usted o cualquier Veterano que conozca puede estar afrontando el desamparo, por favor contacte a Centro Nacional de Llamadas para Veteranos sin hogar
1-877-4AID VET (877-424-3838) o visite el [sitio web de VA de los indigentes](#)